

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1411**

Santiago de Cali, 12 de julio de 2021

A través de correo electrónico, la apoderada de la parte solicitante, quien actúa en representación de los adolescentes F.V.M. y M.V.M., requiere se le informe sobre el avance del incidente de sanción, teniendo en cuenta lo dispuesto en el auto No. 350 del 18 de febrero de 2021.

En atención a lo solicitado por la peticionaria, se le hace saber que el incidente de sanción se encuentra en trámite, diferida la decisión de fondo en razón a que se encuentra pendiente el recaudo de algunas pruebas ordenadas mediante auto No. 350 de fecha 18 de febrero de 2021.

Ahora bien, con ocasión a la solicitud presentada por la togada, se ordena REQUERIR a la señora IRAIDA STEFFANY NUÑEZ CAICEDO para que informe al Despacho el valor de los cánones de arrendamiento que ha cancelado desde la fecha en que lo ocupa y allegue copia de los recibos de pago de los respectivos cánones cancelados; igualmente al señor secuestre JULIÁN BERNAL ORDOÑEZ para que rinda informe de la administración del inmueble del predio ubicado en la dirección Calle 37 No. 11 C-64 del Barrio El Troncal de Cali, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-31927, del cual se llevó a cabo Diligencia de Secuestro según Despacho Comisorio No. 02 de 17 de enero de 2018.

De otro lado se ordena incorporar al expediente la respuesta remitida por la señora OLGA PEREA VIVAS; así mismo se ordena agregar a la carpeta del expediente digital, el listado de depósitos judiciales, cuya verificación se ordenó por auto 350 del 18 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b08a84484076be35a420458c9ef53912b794019408f60f02c5b4d1666c1e84d0

Documento generado en 12/07/2021 04:17:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**